



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15. 6, de la Orden de 4 de octubre de 2001, por el que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, vengo a nombrar Junta de Gobierno y secretario de la Federación de Juego del Palo Canario, tal como establecen los Estatutos de la Federación de Juego del Palo Canario,

La nueva Junta de Gobierno queda configurada de la siguiente forma:

- Marino Acosta Armas, vicepresidente (dni: 41940429.K).
-
- *Susana Acosta Báez, vocal-representante en la Comisión de Juegos y Deportes Tradicionales y Delegada Insular de Tenerife y La Palma (dni: 43806836.R).*
-
- Ernesto Mendoza Henríquez, tesorero/vocal asuntos económicos (dni: 42857096.T).
-
- Eladio Santana Quintana, vocal de comunicaciones (dni: 42773505.Z).
-
- *Teresa de Jesus Perera Hernández, vocal delegada insular de Gran Canaria y Fuerteventura.*
-
- Víctor Manuel Quintana Delgado, secretario y coordinador técnico (dni: 42860016.E).

Los miembros que causan bajas de la JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEJUPAL son los siguientes a :

- Ángel Miguel Perdomo Domínguez, vicepresidente 2º y delegado insular de Fuerteventura (dni: 42883099.J). Por motivos de salud.
-
- Eliezer Medina Moreno, vicepresidente 3º y delegado insular de Gran Canaria (dni: 54069229.R). Por motivos propios, argumentando asuntos familiares.
-
- Carlos Alberto González Rodríguez, vocal de asuntos varios (dni: 78715426.L). Por motivos familiares.

**FEDERACIÓN DE JUEGO DEL
PALO CANARIO**



- Bernardo Conde Diaz, delegado insular de La Palma (dni: 42171190.T). Por motivos de inactividad en la Delegación Insular.
- Javier Fontes Perdomo, delegado insular de Lanzarote (dni: 78818452.M). Por motivos de inactividad en la Delegación Insular.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente como máximo responsable del ente federativo, en Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de octubre de 2025.

El presidente de la FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO

Guillermo Martínez García (dni: 42791024.F)